

Información proporcionada por Tesorería General de la República

## Reemplazo de cheques fiscales

Última actualización: 27 enero, 2026

### Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita a la Tesorería General de la República (TGR) el reemplazo de un cheque fiscal a causa de un robo, extravío, por fallecimiento del titular o encontrarse caducado, mal extendido o deteriorado.

Obtén [más información](#).

Los cheques emitidos por la TGR vencen 60 días corridos después de su emisión, independiente del lugar donde desees cobrar.

Solicita el reemplazo de cheques fiscales a través del **sitio web** o en las **oficinas de la TGR**.

### Conoce el procedimiento del trámite

#### Cheque extraviado o robado:

Deberás hacer las publicaciones en un diario de circulación nacional o electrónico por tres días consecutivos. El documento debe tener: nombre del contribuyente, la causal de la orden de no pago, el número de serie del cheque, monto, fecha y el número de "cuenta única fiscal subsidiaria".

#### Cheque por fallecimiento del titular:

Deberás tener el cheque en tu poder y la correspondiente posesión efectiva.

#### Cheque caducado:

Deberás solicitar la devolución si el cheque lo tiene la TGR. Si el cheque está en tu poder, deberás realizar la gestión en una oficina de la TGR.

#### Cheque mal extendido o deteriorado:

Deberás presentar el cheque en cualquier oficina de la TGR y solicitar su reemplazo.



Para realizar el trámite:

- Si el cheque **está en poder de la TGR**: ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Si el cheque **está en tu poder**: deberás acudir a una [oficina de la TGR](#).

**Importante:** para más información, llama a la mesa de ayuda de la TGR al **600 4000 444**.